RESOLUCIÓN Nº 879/ 2014.-

POR LA QUE SE AUTORIZA A GESTIONAR LA CANCELACION DEL LLAMADO, A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/14 PARA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE GRADERIA.----------

San Juan Bautista Misiones, 03 de Abril de 2014.-

VISTO: La nota emanada por la D.N.C.P. Nº 9437/2014 en la cual sugiere la cancelación del llamado para la Construcción de un Bloque de Graderías, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 5142 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 1100".----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR: a gestionar la Cancelación del llamado, a través de la Modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/14, para la Construcción de un Bloque de Graderías.----

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

ABOG. RICHARD RAMIREZ RODRIGUEZ
Secretario General

ABOG. DERLIS HERNAR MAIDANA ZARZA
Gobernador de Misiones